

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 006

febrero 02 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 70008201 PT 19885	Ordinario	EDUARDO CONTRERAS VARGAS	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Auto ordena correr traslado De conformidad con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta, esto es, a la demandante para que en el término de cinco días, proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual, correrá el término para alegar a la demandada.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 80012901 PT 19879	Ordinario	JESUS ROMERO	AXA COLPATRIA	Auto ordena correr traslado De conformidad con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes que presentaron recurso de apelación, iniciando con la demandante, para que en el término de cinco días, proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual, correrá el término para alegar a las demandadas.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 90016301 PT 19786	Ordinario	LILIANA VIVEROS CALDERON	CAJA DE COMPENSACION FAMILIA DEL ORIENTE COLOMBIANO	Auto ordena correr traslado De conformidad con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta, esto es, al demandante para que en el término de cinco días, proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual, correrá el término para alegar a la demandada.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 90040601 PT 20182	Ordinario	JOHN JAIRO SEPULVEDA RAMIREZ	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO S.A.S. MECANICOS ASOCIADOS S.A.S. ARL SEGUROS BOLIVAR S.A. CONSORCIO PIPELINE MAINTENANCE ALIANCE LA NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia del 07 de octubre de dos mil veintidós (2022) .	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 10021001 PT 20119	Ordinario	CARLOS HUMBERTO SANCHEZ ROZO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta y quien presentó recurso de apelación, esto es, COLPENSIONES para que en el término de cinco días, proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual, correrá el término para alegar a la PORVENIR y al demandante.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 20007701 PT 20084	Ordinario	JOSE MARTIN CALIXTO CELY	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta y quien presentó recurso de apelación, esto es, COLPENSIONES para que en el término de cinco días, proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual, correrá el término para alegar a la demandada PORVENIR y al demandante.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 60050201 PT 20178	Ordinario	LILIANA ELIZABETH CLAVIJO ZARATE	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. SANITAS EPS FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veinte (20) de octubre de 2022 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 70008201 PT 20169	Ejecutivo	LETICIA QUINTERO SANJUAN	UGPP	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte ejecutada contra la providencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 10 de noviembre de 2022.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 90013301 PT 19890	Ordinario	CARLOS JULIO ALVAREZ VEGA	UGPP	Auto ordena correr traslado De conformidad con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes que presentaron recurso de apelación, iniciando con el demandante, para que en el término de cinco días, proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual, correrá el término para alegar a la demandada UGPP y a quien le es favorable el grado jurisdiccional de consulta.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 90049101 PT 20143	Ordinario	EDILMA JIMENEZ SUAREZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta y quien presentó recurso de apelación, esto es, COLPENSIONES para que en el término de cinco días, proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual, correrá el término para alegar a las demandadas PROTECCIÓN, PORVENIR y a la demandante.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 00006101 PT 19812	Ordinario	GARAY LEON HERCILIA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte que presentó recurso de apelación y a quien le es favorable el grado jurisdiccional de consulta, esto es, a la demandada COLPENSIONES para que en el término de cinco días, proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual, correrá el término para alegar a la demandante.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 10023101 PT 20189	Ordinario	DANIEL VILLAMIZAR JAIMES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha diecisiete (17) de noviembre de 2022 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de las partes demandadas respecto de la misma sentencia.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 10039901 PT 20095	Ordinario	ALVARO LOPEZ GIRALDO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 10044701 PT 20146	Ordinario	NELSON PERALTA GOMEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta y quien presentó recurso de apelación, esto es, COLPENSIONES para que en el término de cinco días, proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual, correrá el término para alegar a las demandadas PROTECCIÓN, PORVENIR y al demandante.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 70017101 PT 19846	Ordinario	FERNANDO JOSÉ USCATEGUI NIETO	CAFESALUD E.P.S. EN LIQUIDACIÓN SALUDCOOP E.P.S. IAC GESTION ADMINISTRATIVA	Auto ordena correr traslado De conformidad con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte que presentó recurso de apelación, esto es, al demandante para que en el término de cinco días, proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual, correrá el término para alegar a las demandadas.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 70039102 PT 20190	Ordinario	JOSÉ HELIBERTO IBARRA PEDRAZA	THOMAS GREG Y SONS TRANSPORTADORA DE VALORES S.A. EMPOSER S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 25 de agosto de 2022.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 90026801 PT 19781	Ordinario	NURY JULIANA ROLON BOHADA Y OTROS	BANCO CAJA SOCIAL	Auto ordena correr traslado De conformidad con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes que presentaron recurso de apelación, iniciando con los demandantes, para que en el término de cinco días, proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual, correrá el término para alegar a la demandada BANCO CAJA SOCIAL.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90032601 PT 19801	Ordinario	MARVIN RAFAEL ESCORCIA BARANDICA	SOLUCIONES OUTSOURCING BPO S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte que presentó recurso de apelación, esto es, a la demandada COORPORACIÓN MI I.P.S. NORTE DE SANTANDER para que en el término de cinco días, proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual, correrá el término para alegar al demandante.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544053103001202 10007901 PT 19901	Ordinario	RAÚL FERRER GONZÁLEZ	PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS S.A.S. LADRILLERA LOS VADOS S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta, esto es, a la demandante para que en el término de cinco días, proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual, correrá el término para alegar a las demandadas.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001201 70015802 PT 19867	Ordinario	CARMEN EMIRO LINDARTE CORONEL Y OTROS	COLPENSIONES MUNICIPIO DE OCAÑA EMPONORTE S.A. EN LIQUIDACION	Auto ordena correr traslado De conformidad con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta, esto es, a la demandante para que en el término de cinco días, proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual, correrá el término para alegar a las demandadas.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 00011601 PT 19819	Ordinario	ARMANDO CASTILLO PEREZ	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte que presentó recurso de apelación, esto es, al demandante, para que en el término de cinco días, proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual, correrá el término para alegar a la demandada ESPO S.A.	01/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02 /02 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario